

APROBACIÓN DE LA INICIACIÓN DE UN EXPEDIENTE

CPI
23-CECE19-04-38-PP-0

Clave de seguimiento
CMAYOR/2023/06Y04/359

Clave UP

Objeto: Obras para la mejora energética del conjunto de 6 viviendas adosadas en el Centro de Tecnificació Deportiva de Cheste.

El DECRETO 10/2023, de 19 de julio, del Presidente de la Generalitat, determina las consellerias en que se organiza la administración de la Generalitat, entre las que se encuentra la VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERIA CULTURA Y DEPORTE a la cual se le asignan las competencias en materia de deporte.

El artículo 3 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana establece entre las líneas de actuación de la Generalitat para la ejecución de la política deportiva, el desarrollo de la red básica de instalaciones deportivas, promoviendo la construcción de instalaciones públicas y privadas.

En el mismo sentido, el artículo 8 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, atribuye a la dirección general del Deporte, la promoción de los planes de construcción de instalaciones deportivas, complementando la red básica con instalaciones singulares y mancomunadas, así como la gestión de los centros e instalaciones deportivas que tenga adscritos y las inversiones que en ellos se realicen.

Este contrato se enmarca en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), mas concretamente en el Componente 26 y proyecto C26.I02.P02_ Modernización de instalaciones deportivas. Plan energía deporte 2.0.

El objetivo perseguido es la modernización de las instalaciones deportivas en los Centros de Alto Rendimiento y en la Red de Centros de Tecnificación existentes en las Comunidades Autónomas.

El Centro de Tecnificación deportiva de Cheste, situado en el Complejo Educativo de Cheste, es un lugar de formación de deportistas que compagina la actividad deportiva con otros aspectos de su formación personal, académica y social.

El conjunto de las 6 viviendas adosadas se sitúa en la zona suroeste de la parcela. Las viviendas servirán de apoyo a las residencias de deportistas y directivos del Centro de Tecnificación Deportiva. Se trata de una agrupación de 6 viviendas adosadas de dos plantas (planta baja más una). Las viviendas están unidas por uno de sus laterales aunque no completamente sino que se escalonan una respecto a la otra

La obra de "ACTUACIONES PARA LA MEJORA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO DE 6 VIVIENDAS ADOSADAS EN EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE CHESTE (VALENCIA)" pretende conseguir una mejora de la eficiencia energética de las edificaciones mediante la adecuación de los espacios, la modernización de las instalaciones y la intervención en la envolvente.

De conformidad con las directrices que establece el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que se enmarcan las actuaciones previstas, se tendrá en cuenta, como objetivo prioritario del proyecto y la intervención, la mejora en la eficiencia energética (para conseguir una reducción de consumo de energía primaria no renovable en al menos un 30% mejorando además la calificación energética en una letra, obteniendo como mínimo una D), las adaptaciones necesarias para mejorar la accesibilidad y la incorporación de la digitalización como herramienta de control. En todo el proceso se respetará el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente "do not significant harm" (DNSH)

Constituye el objeto del contrato la contratación del contrato de obra para la mejora en la eficiencia energética del conjunto de 6 viviendas adosadas en el Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste (Valencia).

La aplicación presupuestaria y el coste de este contrato es:

ANUALIDAD	CENTRO Y SECCIÓN	CENTRO DE GASTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE (IVA Incluido)
2024	09.99.99	2612	451.99	6	756.256,42

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE INFORMA QUE:

Dado que el papel relevante para los deportistas que tiene Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste, las obras que se pretenden realizar son las necesarias para que este edificio cumpla con sus funciones dentro del Centro, como residencia de deportistas y directivos, mediante su rehabilitación y mejora y consiguiendo la reducción de consumo de energía primaria en un 30% según establece el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su componente 26.

SE ORDENA LA INICIACIÓN del expediente de contratación administrativa, cuya tramitación, gestión e impulso se encomienda al/a la Servicio De Infraestructuras Deportivas, por formar parte de las actividades que tiene asignadas en la Dirección General de Deporte, por el DECRETO 186/2023, de 17 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte.

El Vicepresidente Primero y Conseller de Cultura y Deporte.
Por delegación de competencias (Resolución del 13/04/22 DOGV nº 9328).
LA SUBSECRETARIA